

Expediente: **397/26**

Carátula: **CARDOZO VERA MAXIMA C/ BOTTONE VALENTINO Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27266388212 - **CARDOZO VERA, MAXIMA-ACTOR**

90000000000 - **BOTTONE, VALENTINO-DEMANDADO**

90000000000 - **BOTTONE, ANGEL CAYETANO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 397/26



H106039281966

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CARDOZO VERA MAXIMA c/ BOTTONE VALENTINO Y OTROS s/ DESALOJO EXPTE N° 397/26.

En fecha 04/08/2026 se recibió por mostrador del juzgado y se procedió a reservar por caja fuerte de secretaría la siguiente documentación original:

- Contrato de locación original en 03 fojas anexo 3 formularios F950;
- Certificado de residencia emitido por Policia de Tucuman en fecha 27 de Septiembre de 2024, original en 01 foja;
- Copia simple de solicitud de cambio de titularidad empresa EDET- Servicio 718427-01;
- 02 formularios F.600 por triplicado cada uno;
- Impresion simple en 01 foja de denuncia digital efectuada ante MPF TUCUMAN en fecha 19/05/2024 con troquel informativo de datos de legajo anexo a la misma;
- Impresion simple en 01 foja de denuncia digital efectuada ante MPF TUCUMAN en fecha 24/06/2026;
- Impresion simple en 01 foja de denuncia digital efectuada ante MPF TUCUMAN en fecha 23/10/2025;
- Informe de facturas impagas emitido por empresa EDET, copia simple en 01 foja;
- Constancia policial emitida por Policia de Tucuman en fecha 28 de Diciembre de 2020, original en 01 foja;
- Copias certificadas de cartas documento códigos: CD934951543, CD934951557 y CD934945653 tramitadas por intermedio de Correo Argentino;

- Carta documento tramitada por intermedio de Correo Andreani código +4058030-9, original. Anexo a la misma obra Factura tipo B de fecha 11 de Junio de 2024;
- Carta documento tramitada por intermedio de Correo Andreani código +3222898-1, original. Anexo a la misma obra Factura tipo B de fecha 03 de Julio de 2020;
- 02 Impresiones simples de cedula de notificación;
- Impresion simple en 01 foja de acta de cierre por incomparecencia emitida por Centro de mediacion judicial - Poder Judicial de Tucuman;
- Acuse recibo de carta documento tramitada por intermedio de Correo Andreani código E3222898-1;
- Talon de comprobante de envío emitido por Correo Argentino;
- Volante de aviso de visita emitido por Correo Argentino;
- Carnet plastificado con datos de usuario: Cardozo Vera Maxima, DNI: 93.850.129 y Expte SAE: 10021/24;
- 02 Convenios de desocupación, por duplicado cada uno, celebrados en San Miguel de Tucuman en fecha 19 de Noviembre de 2025;
- 02 Cartas de compromiso celebradas en San Miguel de Tucuman en fecha 27 de Diciembre de 2025;
- Escritura n° 144, celebrada en San Miguel de Tucuman en fecha 12 de Septiembre de 2025, original en 04 fojas y 01 carpeta. (Turno: C-7-2026). AAA - 397/26

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.